

Tenjo, febrero 01 de 2019

Asunto. Constancia de verificación y publicación del listado de asociados hábiles e inhábiles

De conformidad con el numeral sexto del artículo 66 del Estatuto de Cooptenjo, la Junta de Vigilancia, órgano de control social de Cooptenjo, hace constar que el 01 de febrero de 2019 se revisaron los listados de los asociados hábiles e inhábiles presentados por la Administración, para el proceso de elección de Delegados periodo 2019-2021. Esto en cumplimiento a la Resolución No. 04 del 20 de octubre de 2018 expedida por el Consejo de Administración. Se obtuvieron los siguientes resultados, así:

AGENCIA	HÁBILES	INHÁBILES
Tenjo	1383	5343
La Punta	781	2467
El Rosal	1782	5783
La Vega	894	2740
Mosquera	1345	6503
Anapoima	878	3093
La Mesa	1033	3502
Cachipay	970	4076
Tabio	899	2848
Chia	896	3701
Tocancipá	964	3565
Facatativá	899	4050
Cota	747	2063
Quirigua	401	1704
Chocontá	720	865
Ubaté	751	846
Funza	542	1490
Zipaquirá	381	292
Cajicá	289	258
Madrid	282	540
Sopo	205	170
Villeta	274	173
TOTAL	17316	56072

Damos constancia de que dicho proceso se llevó a cabo de acuerdo con la Ley y el Estatuto vigente de la Cooperativa.

Anexamos a la presente el listado de asociados hábiles e inhábiles por agencia para ser publicados en los medios definidos la Cooperativa

Sin otro particular


DANIEL EDUARDO CARDENAS LINARES
Presidente Junta de Vigilancia
Cooptenjo